RAD: 080013110008-2019-00535-00
PROCESO: SUCESIÓN

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra pendiente señalar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que integran el acervo hereditario. Igualmente informo que la DIAN contestó que no figuran obligaciones a cargo del causante. Sírvase proveer.-
Barranquilla, Julio 23 de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señálese el día diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2.020), a las nueve Y treinta de la mañana (09:30 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los Bienes que integran el acervo herencial, la cual se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma, se requiere a las partes y apoderados judiciales, para que suministren a este despacho judicial, la siguiente información: Número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados. Así mismo deberán suministrar la misma información en el evento en que quieran comparecer a la audiencia los demás interesados que señala el art. 1312 del Código Civil.

Una vez suministrado lo anterior, se les enviara el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co al momento de la audiencia o con anterioridad a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

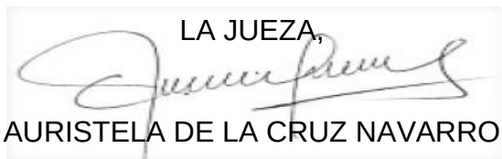

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV